



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 99 fracción I y 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado acuerda nombrar como encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria, a la **Lic. Maricela Martínez Sánchez**, a partir de la presente fecha, hasta en tanto en cuanto se nombre al titular dicha área, a quien se le faculta, para que ejerza las atribuciones previstas en los artículos 102, 104 y 106 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS
DIP. PRESIDENTE

C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA
PODER LEGISLATIVO

C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ
DIP. SECRETARIA

